

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 388, DE 09.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **RADIODIFUSIÓN EL CONQUISTADOR S.A.**, R.U.T. N° 80.772.900-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Castro**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 101,5 MHz; estudio ubicado en El Conquistador del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 22' 12" Latitud Sur, 70° 39' 04" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Llicaldad, comuna de Castro, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 28' 56" Latitud Sur, 73° 50' 33" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi; 8,71 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,62 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	12,00	12,18	12,36	13,63	15,28	17,19	19,37	20,92	20,61
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	20,30	13,28	6,26	3,00	1,00	1,13	3,40	5,87	8,93

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
03/03/2026 16:40

